



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0064513/2018

RESOLUCION N°

///doba,

26 DIC 2018

.- FACULTAD DE LENGUAS

2891

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por la **Prof. Alejandra D'ALESSANDRO** (Leg. Univ. N°: 30.542) a fs. 1,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. D'Alessandro fue designada en un cargo de Prof. Titular D.S.E. (102) en la Cátedra ELEMENTOS DEL DERECHO -Asignatura Común-.
Las reglamentaciones vigentes.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la Cátedra **INTRODUCCIÓN A LA TRADUCTOLOGÍA -Asignatura Común-** y en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en los **MÓDULOS DE IDIOMA INGLÉS- ÁREA CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS -FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES-** a la Prof. Alejandra



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

D`ALESSANDRO (Leg. Univ. N°: 30.542) por el Art. 49°, Ap. II inc. a)
del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la
Universidad Nacional de Córdoba desde el 1 de enero hasta el 31 de
marzo de 2019.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.-

Prof. Fabián Negrelli
Secretario Académico
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELEANA DEL CARMEN FENZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba